



Rad. 680013110004-2021-00149-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada el 17/05/2022 2:38PM, se pone de presente a la señora SANDRA MILENA RINCON CHAPARRO que las peticiones deberá hacerlas por conducto de apoderado judicial, en ejercicio del derecho de postulación consagrado en el artículo 73 del CGP.

No obstante, se informa que a términos del numeral 1º del artículo 123 del CGP, los expedientes solo podrán ser examinados “por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan”.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **057** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE MAYO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

Proyectó: Erika A.